



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de abril de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 422 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 6148/16, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, Dra. María Rosa Cilurzo solicita la continuidad de los interinatos de los agentes Clarence Enrique Gastón Abello, Juan Manuel Medici y María Luján Lucena en los cargos de Prosecretario Coadyuvante Unidad Juez, Prosecretario Administrativo y Oficial, respectivamente.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Dictamen RRL/OD N° 118/2016, que el agente Clarence Enrique Gastón Abello actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Unidad Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, con carácter interino, por el término de 6 meses, en los términos de la Res. Pres. N° 704/2015, conforme Res. Pres. N° 997/2015. Se solicita la continuidad de dicho interinato hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Que conforme surge del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Unidad Juez se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva.

Que por otra parte se solicita la continuidad el interinato del agente Juan Manuel Medici, quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, con carácter interino por el término de 6 meses y/o mientras se extienda la designación interina de Clarence Enrique Gastón Abello; lo que primero ocurra, conforme Res. Pres. N° 997/2015.

Que por último, la Sra. Magistrada solicita la continuidad del interinato de la agente María Luján Lucena, quien actualmente se desempeña en el cargo de Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, con carácter interino por el término de 6 meses y/o mientras se extienda la designación interina del agente Juan Manuel Medici; lo que primero ocurra, conforme Res. Pres. N° 997/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Director General de Administración a cargo de la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

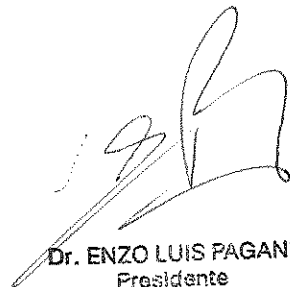
Art. 1°: Establecer la continuidad del interinato del agente Clarence Enrique Gastón Abello, LP 1553, en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Unidad Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, en los términos de la Res. Pres. N° 704/2015, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2°: Establecer la continuidad del interinato del agente Juan Manuel Medici; LP 4789, en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, mientras se extienda la designación interina del agente Clarence Enrique Gastón Abello.

Art. 3°: Establecer la continuidad del interinato de la agente María Luján Lucena, LP 5653, en el cargo de Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, con carácter interino, mientras se extienda la designación del agente Juan Manuel Medici y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 422/2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires